

EXPEDIENTE: 2019-0-011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO TITULADO: “SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”.

Mediante resolución del órgano de contratación de 5 de junio de 2019 se inició el expediente de contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”. Con fecha 12 de junio de 2019 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 16 de julio de 2019, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, ésta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 76, de 31 de marzo), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio titulado:“ SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a la empresa GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L. (GTD), CIF.: B79467866, por un importe total de: **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS** (93.489,73 €) IVA incluido, según el siguiente desglose:

| | |
|-----------------|-------------|
| Base imponible: | 77.264,24 € |
| IVA (21%): | 16.225,49 € |
| Importe Total: | 93.489,73 € |



El importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

| Programa 312A | Anualidades | | | Total |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Partida Económica | 2019 | 2020 | 2021 | |
| 22300 | 19.477,03 € | 46.744,87 € | 27.267,83 € | 93.489,73 € |

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses.

Motivación de la adjudicación.- El contrato se ha adjudicado a la empresa cuya oferta cumplen con todos los requisitos y disposiciones que requiere el Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta ser la oferta más ventajosa.

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

| LICITADORES EXCLUIDOS | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------------------------|---|
| LOGISTICA HYSEC, S.L. | Presenta oferta económica solo al ítem 1.2. “Servicio urgente de transporte de muestras de laboratorio”, y no al lote completo. |
| MDL DISTRIBUCIÓN LOGISTICA, S.A. | Presenta dos ofertas y en una de ellas incluye la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas que deberían haberse incluido en el sobre nº 3 |

Número de ofertas presentadas:

| Lote nº | Nº de ofertas |
|---------|---------------|
| 1 | 5 |

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 el adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el envío de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294746391413028314972**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12947409113028314972

ANEXO I

“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”. 2019-0-011.

| <i>LOTE 1.1</i> | | | | | | |
|---|---------------------------|-------------------------|------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| SERVICIO ORDINARIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ANÁLISIS CLÍNICO | | | | | | |
| | | | | BASE IMPONIBLE | IMPORTE IVA | IMORTE TOTAL CON IVA |
| | | | | 51.597,24 | 16.335,42 | 62.432,66 |
| <i>LOTE 1.2</i> | | | | | | |
| SERVICIO URGENTE DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ANÁLISIS CLÍNICO | | | | | | |
| TRAMO HORARIO | Nº DE SERVICIOS ESTIMADOS | PRECIO UNITARIO SIN IVA | BASE IMPONIBLE | IMPORTE IVA | IMORTE TOTAL CON IVA | |
| LUNES/VIERNES DE 8:00 A 15:00 H. | 420 | 12,95 | 5.439,00 | 1.142,19 | 6.581,19 | |
| LUNES/VIERNES DE 15:00 A 22:00 H. | 320 | 13,60 | 4.352,00 | 913,92 | 5.265,92 | |
| LUNES/VIERNES DE 22:00 A 8:00 H. | 120 | 18,15 | 2.178,00 | 457,38 | 2.635,38 | |
| SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 8:00 A 20:00 H. | 340 | 19,45 | 6.613,00 | 1.388,73 | 8.001,73 | |
| SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 20:00 A 8:00 H. | 260 | 27,25 | 7.085,00 | 1.487,85 | 8.572,85 | |
| TOTAL | | | 77.264,24 | 16.225,49 | 93.489,73 | |